



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 27 de marzo de 2026

VISTO

El EXPE-16170/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de María Noelia PÁEZ estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 784/2025, se autorizó a María Noelia PÁEZ, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar del director.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que María Noelia PÁEZ reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Formación Integral eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por María Noelia PÁEZ, DU N° 26779839, Registro N° 424597, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado "ENSEÑANZA DE AUTORES LATINOAMERICANOS Y DE IGNACIO MARTÍN BARÓ EN LA PRINCIPALES FACULTADES DE PSICOLOGÍA DEL PAÍS", bajo la dirección de Elio Rodolfo PARISI, DU N° 16376606.

TITULARES

Marcelo Alejandro MUÑOZ, DU 27982769



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Romina Paola CONCIA FUENTES, DU 32038923

Fernando Andres POLANCO, DU 27034288

SUPLENTES

Vilma Liliana ARRIETA, DU 16051003

Daniel Cesar PITONI, DU 26794541

Victor Hugo HONORATO, DU 25766552

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas